

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10367.-

VISTO:

El Expediente N° SGC-11916-B-2000; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor BURGOS, RAUL ORLANDO, solicita se deje sin efecto el juicio que mantiene la Municipalidad en su contra por el cobro de una deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-6713-0000.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica surge una opinión favorable, en virtud de que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, asimismo, desde el período correspondiente a la cuota 08/2000, el peticionante se encuentra exento del pago de la mencionada tasa, atento a la condición de jubilada de su esposa.-

Que, en consecuencia, las cuotas impagas corresponden a períodos anteriores a esa fecha, durante los cuales el peticionante se encontraba desocupado.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 086/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2005 el día 31 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2005, celebrada por el Cuerpo el 10 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio el Señor BURGOS, RAUL ORLANDO, D.N.I. N° 8.083.762, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la Partida N° 52217, correspondiente al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-6713-0000.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante


de la Ciudad de Neuquén

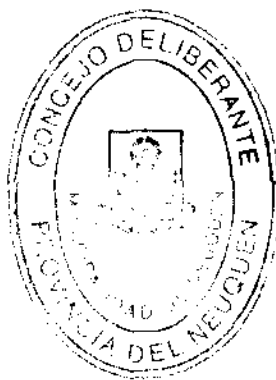
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° SGC-11916-B-2000).-

ES COPIA:

omm.-

FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARBO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



| | | | |
|---------------------------|-----------------|------|---|
| Ordenanza Municipal N° | 10367 | 1200 | 5 |
| Promulgada por Decreto N° | 1207 | 1200 | 5 |
| Expte N° | SGC 11916-B-00. | | |
| Obs. : | _____ | | |

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Publicación Boletín Oficial | |
| Municipal N° | 1545 |
| Fecha: | 09 / 12 / 05 |